



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## ACUERDO REGIONAL N° 0166-2023-GRU-CR

Pucallpa, catorce de agosto de dos mil veintitrés.

### **POR CUANTO:**

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 3° del Nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional de Ucayali, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Ejerce funciones normativas, fiscalizadoras, investigadoras de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ucayali y las demás que establece la Constitución Política del Estado"*.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2023, ingresa el Oficio N° 0481-2023-GRU-GR, de fecha 21 de julio de 2023, remitido por el Gobernador Regional de Ucayali – Manuel Gambini Rupay, quien solicita para que mediante Ordenanza Regional *"Declare de Interés Regional la Actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático de Ucayali (ERCCU) para el Periodo 2023-2030"*; por lo que, se dispuso pasar a la estación Orden del Día.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 0121-2023-GRU-CR, de fecha 02 de junio de 2023, por Mayoría se **DESAPRUEBA** la Ordenanza Regional que *"Declare de Interés Regional la Actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático de Ucayali (ERCCU) para el Periodo 2023-2030"* y se Dispone devolver al Ejecutivo Regional el expediente administrativo.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 021-2019-GRU-CR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó la actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático de Ucayali 2019-2022.

Que, mediante Informe N° 428-2023-GRU-CGR-ARAU-DCDB, de fecha 14 de junio de 2023, la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, concluye que, se ha realizado el levantamiento de observaciones precisados en el Acuerdo Regional N° 121-2023-GRU-CR, y que la actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático de Ucayali – ERCCU, permitirá contar con información actualizada sobre las fuentes de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) de la Región e identificar las medidas respectivas para reducir las emisiones; así como, áreas prioritarias de adaptación, a fin de aportar a los compromisos climáticos del país (NDC), por lo que es necesario se Declare de Interés Regional la Actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático de Ucayali, debiendo





PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



continuar con los trámites para su aprobación por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional.

Que, mediante Informe Legal N° 049-2023-GRU-GGR-ORAJ/TTC, de fecha 07 de junio de 2023, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, señala que, se debe dar inicio a la Etapa 1, con la Declaratoria de Interés Regional la Actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático. Así mismo, debe mantenerse la vigencia de la Ordenanza Regional N° 021-2019-GRU-CR hasta que culmine el proceso de actualización de la ERCC, por lo que debe remitirse la propuesta de Ordenanza Regional sobre Declarar de Interés Regional.

Que, la Consejera Regional – Lucerito Ondina Davila Alvarado, en su intervención en el debate señaló que, la propuesta de Ordenanza Regional sea derivado a la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional, para su evaluación y posterior dictamen.

Que, el primer párrafo del artículo 104° del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional señala: *"Recibida y registrada la proposición de Ordenanza Regional y/o Acuerdo Regional, el Pleno del Consejo Regional de Ucayali, decidirá su envío a la Comisión que corresponda para su estudio y dictamen; o su exoneración de envío a comisión. En ambos casos se requiere de la aprobación de la mayoría simple del Pleno del Consejo Regional de Ucayali"*. Finalmente, el artículo 105° sobre el Término y Plazo del nuevo Reglamento antes citado, precisa, que las Comisiones Ordinarias tiene treinta (30) días hábiles, para expedir el dictamen respectivo de su recepción.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2023, celebrada de manera presencial desde el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Calleria, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba el siguiente:

### ACUERDO REGIONAL:

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR** a la **COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE** del Consejo Regional, el Expediente N° 00868480, que contiene el Oficio N° 481-2023-GRU-GR, de fecha 21 de julio de 2023, remitido por el Gobernador Regional de Ucayali – Manuel Gambini Rupay, sobre la aprobación mediante Ordenanza Regional de *"Declarar de Interés Regional la Actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático de Ucayali (ERCCU) para el Periodo 2023-2030"*, para su análisis y Dictamen correspondiente, dentro del plazo señalado en el Reglamento Interno.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE** el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional de Ucayali, para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR** el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.





PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali ([www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
CONSEJO REGIONAL

  
-----  
MANUEL JESUS ANTONIO HUAMAN  
PRESIDENTE